DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 20001-40-03-002-2013-00137-00
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandados: KATY MILENA BERMEJO BARRIOS

Teniendo en cuenta los escritos obrantes a folios 147 y 154 del cuaderno principal digitalizado, revóquese el poder otorgado al Dr. FELIPE GALESKY ARGOTE PÉREZ identificado con C.C. 77.017.542 expedida en Valledupar, Cesar, portador de la tarjeta profesional No. 64.974 del Consejo Superior de la Judicatura y así mismo, téngase a la Dra. MARIA REBECA TROCONIS RUIZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.493.671 expedida en Barranquilla, Atlántico, portadora de la tarjeta profesional No. 185.742 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la parte demandante FINANCIERA COMULTRASAN, dentro del proceso de la referencia, con las mismas facultades conferidas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

CJGM

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
06000a11e298668328c99f1cf45894a0e0b1b03b2a072965af1291651382ec82
Documento generado en 10/12/2020 10:02:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica